



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 05792 del 16.06.2014
Av. Champagnat N° 101 Piso 02-SULLANA.

E.T "ATRUNOR" S.A.
N° 211 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 20 JUN 2014

Gobierno Regional Piura
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE ASESORIA TECNICA Y PROGRAMACION
23 JUN 2014 11:39
REG.
HORA
FIRMA

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 05792 de fecha 16 de junio de 2014, y antecedentes en veinticinco (25) folios, el Gerente General de la Empresa de Transportes "ATRUNOR" S.A., ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de las unidades de placa de rodaje VG-7029 (actual C4C-952) y VG-7037 (Actual C4C-967), por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "ATRUNOR" S.A., cuenta con Resolución Directoral N° 1414-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de la Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar en la Ruta Piura-Sullana y Viceversa por el término de diez (10) años, inicialmente con dieciocho (18) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota vehicular como la última otorgada con Resultado de Procedimiento de Aprobación Automática N° 0210-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 18 de octubre del 2013, contando en la actualidad con ocho (08) unidades entre las cuales se encuentra las de placas de rodaje VG-7029 (actual C4C-952) y VG-7037 (Actual C4C-967).

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA-DRTyC aprobado mediante Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013., habiéndose anexado copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 1002273642(C4C-952) y 1002277298(C4C-967) a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-4800003761(C4C-952) Expedido por CERTIFIC PERU S.A.C. y TG-46-00001755(C4C-967) expedido por PERU MOVIL S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 01-05558343-5-B(VG-7029) RIMAC y 0003336-02-2013(VG-7037)-PACIFICO vigente, copia de los certificados de habilitación vehicular N° 00269 y 00268, deposito N° 1136663-4-G; 1136665-4-G y 1136664-4-G – Banco de la Nación por derecho de trámite, por la cual es procedente renovar las Tarjetas de Habilitación.

De acuerdo a lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA se extienda los nuevos Certificados de Habilitación Vehicular para las unidades de placa de rodaje C4C-952 (Ex VG-7029) y C4C-967 (Ex VG-7037), de propiedad de la Empresa de Transportes "ATRUNOR" S.A.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "ATRUNOR" S.A., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
C4C-952 (Ex VG-7029)	1993	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
C4C-967 (Ex VG-7037)	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016

Atentamente,

Gobierno Regional de Piura
DIRECCION DE TRANS. Y COMUNICACIONES
[Firma]
James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CR 218312

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA DE ASESORIA TECNICA Y PROGRAMACION
DIRECCION REGIONAL DE TRÁNSITO Y CIRCULACIÓN TERRESTRE
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD DE CONCESIONES Y PERMISOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA